

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Juan Gonzalez. . . .	Tierras.	233	29 31
Juan Gutierrez. . . .	Idem.	66	8 21
Toribio Poza. . . .	Idem.	133	19 13
Evartito Garcia. . . .	Idem.	1850	242 24
Andres Herrejon. . . .	Idem.	600	78 24
Antonio Martin de Cea. . . .	Idem.	200	26 8
Manuel Herrejon Olmo. . . .	Idem.	1166	152 32
Manuel de Cea. . . .	Idem.	132	19 9
Viuda de Antonio Garcia. . . .	Idem.	233	30 17
Santiago Diez Quijada. . . .	Idem.	1866	214 25
Cruz Herrejon. . . .	Idem.	50	6 19
Santiago Alegre. . . .	Idem.	100	13 4

VILLAMARTIN.

D. Victoriano Diez. . . .	Casas.	50	6 19
Antonio Jubete. . . .	Tierras.	400	52 16
Dionisio Aguado. . . .	Idem.	1383	181 14
Meliton Villumbrales. . . .	Idem.	200	26 8
Braulio Martin. . . .	Idem.	174	22 28
Valentin Gimenez. . . .	Idem.	126	16 17
Antonio Cacharro. . . .	Idem.	90	11 7
Manuel Aguado. . . .	Idem.	126	16 17
Mariano Aguado. . . .	Idem.	1516	198 28
Antonio Abril. . . .	Idem.	300	39 12
Tomas Aguado. . . .	Idem.	116	15 6
Pablo Diez. . . .	Idem.	316	41 14
Francisco de Cea. . . .	Idem.	533	69 29
Manuel Lobos. . . .	Idem.	1216	159 16
Braulio Diez. . . .	Idem.	50	6 19
Francisco Martin. . . .	Idem.	100	13 4
Santiago Horteiga. . . .	Idem.	5333	698 21
Rafael Obejero. . . .	Idem.	2019	268 29
Maria Salome Martin. . . .	Idem.	6616	867 28
Ventura Caldelas. . . .	Idem.	83	10 30
Manuel Torio. . . .	Idem.	133	17 13
Lorenzo Villamediana. . . .	Idem.	166	21 24

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
PEDRAZA.			
D. Froilan Quevedo. . . .	Tierras.	316	41 14
Tomas de Cea. . . .	Idem.	83	10 30
Domingo de Cea. . . .	Idem.	350	43 31
Estanislao Seco. . . .	Idem.	116	15 6
Valentin Revilla. . . .	Idem.	300	39 12
Santiago Vallejo Mayor. . . .	Idem.	83	10 30
Tomas Seco. . . .	Idem.	300	39 12
Maria Engracia Revilla. . . .	Idem.	766	100 15
Cayetano Perez. . . .	Rentas.	400	52 16
Alfonsa de Cea. . . .	Tierras.	116	15 6
José Aristin. . . .	Idem.	116	15 6
Francisco Castro. . . .	Idem.	150	19 23

AUTILLA.

D. Juan Alonso. . . .	Tierras.	183	24
Isidoro Sanchez. . . .	Idem.	83	10 30
Julian Garcia. . . .	Idem.	83	10 30
Manuel Rodriguez. . . .	Idem.	83	10 30
Simon Rodriguez. . . .	Idem.	133	17 13
Viuda de Tomas Alario. . . .	Idem.	100	13 4
Andres Trigueros. . . .	Idem.	133	17 13
Roman Obejero de Pa- lencia. . . .	Rentas.	866	113 19
Clemente Herrero de Castromocho. . . .	Idem.	516	67 22
Florencio Diez. . . .	Tierras.	100	13 4
Cabildo de Palacios. . . .	Censos.	130	17
Niños de coro de Palencia. . . .	Idem.	190	24 11
Iglesia de Revilla. . . .	Idem.	391	25 9

TOTAL. . . . 129917 17017 15

Revilla de Campos 10 de Enero de 1852=Siguen las firmas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. 160.

Pueblo de Arvejal.

Año de 1852.

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852.	2,050	
Se deduce por el fondo supletorio abonado.	12	18
Líquido del Cupo.	2,037	16
por 100 para gastos Provinciales.	133	8
por 100 para gastos Municipales.	307	
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.	2,477	24
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, con- duccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro.	74	11
Total que hay que repartir.	2,552	1
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto.	17,085.	

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

Reales. Mrs.

Por el cupo principal.	11	51	3
Por el recargo para gastos Provinciales.		26	4
Por el recargo para gastos Municipales.	1	27	6
Por el de cobranza, entrega y conduccion de fondos.		14	6
Total gravamen.	14	52	

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 2,552 rs. 1 mrs. al respecto de 14 rs. 52 mrs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES		Bienes y an- dales por que contribuyen.		Producción de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
de los Contribuyentes.							
D Antonio Merino.	Casas.	25	9	23			
	Ganaderia.	40					
Andres Garcia.	Casas.	25	3	23			
Antonio Ram6s	Tierras	2697					
	Casas.	83	528	32			
	Ganaderia.	760					
Celestino Diez.	Tierras	104	32	28			
	Casas.	26					
Fulgencio Plata.	Casas.	25	6	24			
	Ganaderia.	20					
Francisco Garcia.	Casas	20	2	32			
Felix Herrero.	Casas.	24					
	Ganaderia.	56	11	30			
Francisco Blanco.	Tierras.	274					
	Casas.	27	52	12			
	Ganaderia.	52					
Fernando Revilla	Tierras.	374					
	Casas	60	73	10			
	Ganaderia.	56					
Francisco Perez.	Casas.	15	2	8			
Francisco Redondo.	Idem.	15	2	8			
Francisco Garcia.	Idem.	15	2	8			
Hermenegildo Lopez.	Tierras	360					
	Casas	22	61	10			
	Ganaderia.	28					
Isidro Merino.	Tierras.	332					
	Casas.	30	58	8			
	Ganaderia.	28					
Juan Alonso.	Casas	29	6	24			
	Ganaderia.	16					
Juan Tejedor	Casas.	20	2	32			
Fernando Fernandez.	Idem.	23	8				
	Ganaderia.	32					
Juan Merino	Tierras.	2450					
	Casas.	53	501	15			
	Ganaderia.	852					
Juan Abad.	Tierras.	375					
	Casas.	25	67	10			
	Ganaderia.	50					
José Abad.	Tierras.	30	10	16			
	Ganaderia.	40					
Leon Garcia.	Tierras	30	11	30			
	Ganaderia.	50					
Leon Herrero.	Casas	22	4	16			
	Ganaderia.	8					
Manuel Fuente.	Tierras.	345	50	28			
	Casas.	25					

NOMBRES		Bienes y an- dales por que contribuyen.		Producción de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
de los Contribuyentes.							
D Manuel Garcia.	Tierras.	590	92	20			
	Casas.	30					
Maria Izquierdo.	Tierras.	603					
	Casas.	23	100	8			
	Ganaderia.	44					
Pedro Merino.	Casas.	25	3	22			
Ramon Barrio.	Idem.	20					
	Ganaderia.	40	8	32			
Santiago Mor6n.	Tierras.	285					
	Casas	24	68	16			
	Ganaderia.	136					
Simon Merino.	Tierras	36					
	Casas	20	17	30			
	Ganaderia.	64					
Toribio Perez.	Casas.	15	2	8			

HACENDADOS FORASTEROS QUE LABRAN POR SI SUS							
TIERRAS.							
D Jos6 Gonzal6z.	Tierras.	480	74	22			
Agustina Gonzal6z.	Idem.	170	25	11			
Jos6 Fuente.	Idem.	390	58	8			
Francisco Montero.	Idem	179	25	11			
Juan Jos6 Huilobro.	Idem	120	17	30			

CONTRIBUYENTES QUE TIENEN DADAS SUS FINCAS							
EN RENTA.							
D Felipe Merino.	Tierras.	1765	263	28			
Cipriano Cosio, su colo-	Idem.	600	80	26			
no Mateo Delgado.	Idem.	545	81	14			
Facundo Li6bana, su co-	Idem.	415	66	15			
lono Juan Tejedor.	Idem.	210	31	12			
Cipriano Ruvio, su co-	Idem.	110	16	11			
lono Mateo Delgado	Idem.						
Francisco Li6bana, su	Idem.						
colono Manuel Alonso	Idem.						
Francisco Li6bana, su co	Idem.						
lono Juan Tejedor.	Idem.						

TOTAL . . .		17083	2552	23
-------------	--	-------	------	----

HACENDADOS FORASTEROS QUE LABRAN POR SI SUS

TIERRAS.

D Jos6 Gonzalez.	Tierras.	480	71 22
Agustina Gonzalez.	Idem.	170	25 11
Jos6 Fuente.	Idem.	390	58 8
Francisco Montero.	Idem.	179	25 11
Juan Jos6 Huilobro.	Idem.	120	17 30

CONTRIBUYENTES QUE TIENEN DADAS SUS FINCAS

EN RENTA.

D Felix Maria G6mez.	Tierras.	1765	263 28
Cipriano Cosio, su colo- no Mateo Delgado.	Idem.	600	80 26
Facundo Liebana, su co- lono Juan Tejedor.	Idem.	545	81 14
Cipriano Ruvio, su co- lono Mateo Delgado.	Idem.	445	66 15
Francisco Liebana, su colono Manuel Alonso.	Idem.	210	31 12
Francisco Liebana, su co- lono Juan Tejedor.	Idem.	110	16 11

TOTAL . . . 17083 2552 23

Arbejal 20 de Diciembre de 1851.= Siguen las firmas.